

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **2044** PONTEVEDRA.

El Juzgado de lo Mercantil 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 483/2008, por auto de 22 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso al deudor Galsac Exportación Sociedad Limitada con domicilio en O Porriño, Pontevedra, polígono industrial A Granxa, calle Avenida Parcelas 42-43.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Faro de Vigo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 23 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090002607-1